

RESOLUCION N° 19961

VISTO:

El expediente CO-0062-01547353-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Incorpórase en la educación inicial de los jardines maternos de gestión estatal, municipal y el Liceo Municipal, la capacitación para docentes, no docentes, directivos y padres sobre condiciones para el tratamiento del trastorno espectro autista – TEA.

Art. 2º: A tal efecto se deberá contemplar las siguientes acciones:

- a) Capacitación de recursos humanos locales en pesquisa, alerta de señales - síntomas y ofrecimiento de una intervención efectiva en el aula, adecuando a educación inclusiva
- b) Colaboración a los padres y docentes de niños con autismo, mediante estrategias implementadas por ellos mismos y el perfil de sus hijos.
- c) Atender las necesidades de las personas con autismo en su aprendizaje de instrumentos musicales, pintura, baile y otros.
- d) Importancia de la detección temprana de los desafíos en el desarrollo, atención individual de aprendizaje.
- e) Estimulación para personas con autismo y desafíos del desarrollo.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal para el cumplimiento efectivo de esta normativa deberá:

- a) Realizar la capacitación y actualización especializada de los educadores, trabajadores sociales, docentes, psicólogos y demás operadores comunitarios, que se encuadren en las áreas establecidas por el Art. 1º.



RESOLUCION Nº **19961**

b) Desarrollar la investigación sobre la temática y la evaluación y monitoreo de los resultados y progresos realizados a partir de la aplicación de la presente Ordenanza.

Art. 4º: Cumpliméntese con la Resolución Nº 311/16 del Consejo Federal de Educación.

Art. 5º: Adhiérase a la Ley Provincial Nº 13.328 y a la Ley Nacional Nº 27.043.

Art. 6º: Los gastos que se originen en la ejecución de la presente, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente

Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de noviembre de 2018.

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01547353-1 (PC)